

ACTA N.º 6 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN, RELATIVA A LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA ACLARATORIA O COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE CA-08/2019, DENOMINADO NUEVA OFERTA (6ª), DE CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

El 19 de enero de 2023, a las 09:30 horas, se reunió en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, la Comisión de Valoración para la calificación y valoración de la documentación aclaratoria y complementaria requerida a la entidad LIFE CARE ASISTENCIA INTEGRAL S.L. para dar cumplimiento a la Resolución 630/2022 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (TARCJA) recaída en el recurso arriba referenciado, formulado por la entidad LIFE CARE ASISTENCIA INTEGRAL S.L. frente a la adjudicación de la sexta oferta del concierto social de plazas de atención residencial, centros de día y centros de noche para personas mayores en situación de dependencia.

En cumplimiento de la Resolución de fecha 29 de junio 2022, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se acuerda la designación de los miembros de la Comisión de Valoración,

Presidenta: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de la Oficina de Contratación.

Vocalías:

Primera: José Antonio Ortiz Mallol, Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: María del Carmen Fernández Parente, responsable de Departamento de la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía.

Secretaria: Teresa Sonia Bravo Marín, de la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía.

Iniciada la sesión, estando la Comisión válidamente constituida, se procedió en este acto por parte de la Presidenta a poner en conocimiento al resto de miembros los hechos acaecidos tras la interposición de recurso especial en materia de contratación por parte de la entidad LIFE CARE ASISTENCIA INTEGRAL S.L. frente al “acuerdo de adjudicación que acuerda la admisión de las entidades a la sexta oferta del concierto social para la contratación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía y frente a la resolución de admisión parcial de la oferta presentada por esta parte”.

La entidad, recurrente, centra la cuestión en el motivo esgrimido por esta Agencia para la inadmisión, que se ciñe al hecho de no quedar justificado el derecho que la entidad tiene sobre el centro para el que se presenta la oferta (Residencia Ntra. Sra. de la Estrella de Villa del Río).

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES TERESA SONIA BRAVO MARTIN	25/01/2023	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN			



Con fecha 3.1.2023 se recibe en esta Agencia de Servicios Sociales y Dependencia la resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (TARCJA) recaída en el recurso arriba referenciado, formulado por esa entidad frente a la adjudicación de la sexta oferta del concierto social de plazas de atención residencial, centros de día y centros de noche para personas mayores en situación de dependencia.

En virtud de dicha resolución se estima parcialmente el recurso “a fin de que se proceda en los términos expuestos en el fundamento de Derecho séptimo”, señalándose específicamente en este último lo siguiente:

“La corrección de las infracciones legales cometidas, y que han sido analizadas y determinadas en los fundamentos de derecho de la presente resolución, debe llevarse a cabo anulando la resolución de fecha 3 de noviembre de 2022 de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se adjudica la sexta oferta del contrato denominado «Nueva oferta de concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía» (Expediente CA-08/2019), con retroacción de las actuaciones al momento previo a su dictado, para que por la Comisión de valoración se proceda a efectuar a la recurrente un requerimiento concreto y específico para que justifique “si ostenta la plena disponibilidad de las diez plazas ofertadas en el centro “Nuestra Señora de la Estrella” para destinarlas al concierto social.

Desde la Agencia, con fecha 10 de enero de 2023, se requiere a la entidad LIFE CARE ASISTENCIA INTEGRAL S.L., aclaración sobre los términos arriba indicados.

Expuestos los antecedentes la Presidencia eleva a la Comisión de Valoración el resultado del examen y calificación de la documentación presentada por la entidad LIFE CARE ASISTENCIA INTEGRAL S.L. en el sentido de aclarar si las plazas ofertadas al procedimiento de concierto social que nos ocupa están afectas a la prestación de un servicio del Ayuntamiento de Villa del Río en virtud del contrato de concesión de servicios aportado, o por el contrario no se da esta circunstancia, bien porque se trate de plazas diferentes, bien porque el contrato referido no implique la prestación del servicio sino la concesión demanial para el uso privativo del centro.

La entidad LIFE CARE ASISTENCIA INTEGRAL S.L. ha presentado de forma satisfactoria la documentación aclaratoria y complementaria requerida, aportando documentación del Ayuntamiento en la que se manifiesta que *“el contrato de concesión de servicios entre el Ayuntamiento de Villa del Río y la entidad implica que esta última tiene la concesión demanial del uso privativo del centro y por ello ostenta la plena disponibilidad de 30 plazas en el centro Nuestra Señora de la Estrella para destinarlas a la oferta de concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía (exdte. CA-18/2019) de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.*

Vista dicha documentación, en la medida en que resulta acreditativa de la inexistencia de una duplicidad contractual que pudiera resultar incompatible con el concierto, pues clarificado el vínculo jurídico de la entidad recurrente con el Ayuntamiento, es pacífico que las plazas ofertadas para el concierto social no están al mismo tiempo incluidas dentro del ámbito de un contrato de concesión de servicios actualmente suscrito con aquel, la Comisión de Valoración acordó admitir la oferta para nuevo centro de la entidad LIFE CARE ASISTENCIA INTEGRAL S.L.

Realizadas las deliberaciones oportunas, la Comisión de Valoración,

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES TERESA SONIA BRAVO MARTIN	25/01/2023	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN			



ACUERDA

Primero.- ADMITIR la oferta de la entidad LIFE CARE ASISTENCIA INTEGRAL S.L.que ha aportado correctamente la documentación aclaratoria o complementaria requerida.

Segundo.- ELEVAR al órgano de contratación propuesta de adjudicación del expediente denominado "NUEVA OFERTA DE CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA", a favor de las ofertas presentadas por las entidades que constan en el Anexo que se adjunta a la presente Acta.

Se levantó la sesión, siendo las 10:15 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente Acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta , de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES TERESA SONIA BRAVO MARTIN	25/01/2023	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	PK:		



ANEXO

NOMBRE DE LA ENTIDAD	CIF
1 TERAPIAS NEUROMAR SL	B04887477
2 C&P SERVICIOS A MAYORES SL	B11807732
3 RESIDENCIA DE ANCIANOS DIVINO MAESTRO. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl	R1400173I
4 RESIDENCIA SAGRADA FAMILIA, Comunidad de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl	R180022F
5 LA ALFAGUARA SERVICIOS SOCIALES SL	B19697101
6 UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS PARA PERSONAS MAYORES LA ALFAGUARA SL	B18851881
7 TURISMAESTRA SL	B23692296
8 ASOCIACIÓN CATALINA GUERRERO AVILÉS	G92682509
9 ALEX Y CLA SL	B91329789
10 SIUL CARMONA SL	B91304717
11 GERIALCO ASOCIADOS SL	B91451476
12 SANTA CLARA QUALITY SL	B90045121
13 RESIDENCIA GERIÁTRICA MIRASIERRA SL	B04326567
14 CENTRO DE SALUD SIERRA SALUD SL	B04777363
15 LUQUELARA SL	B18716332
16 HERMANAS NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN	R18005820A
17 RESIDENCIA VIRGEN MARÍA AUXILIADORA SL	B18776757
18 SANYRES SUR SL UNIPERSONAL	B14601413
19 ASOCIACIÓN EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ ANDALUCÍA	G91111625
20 CENTRO DE MAYORES CARE EXTREMADURA DOS 2002 SL	B83487611
21 HÁBITAT GERIÁTRICO SL	B41181389
22 ASOCIACIÓN BENÉFICO SOCIAL ODRES NUEVOS	G41824731
23 ASOCIACIÓN ALZHEIMER VIRGEN DEL CASTILLO	G91293647
24 SOLIDARIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIO SL	B91246223
25 HISPALVIDA SL	B91510776
26 RESIDENCIAL SENIOR 2000 SLU	B82572413
27 GERIATROS SAU	A36780245
28 AFANAS DE EL PUERTO Y BAHÍA	G11014909
29 ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE LEPE Y ENTORNO, AFALE	G21364690
30 RUBÉN ALEJANDRO BERROS	76419371P
31 GESTIÓN GERIÁTRICO GRANADA SA	A18608463
32 ANDRÓMEDA RESIDENCIA DE MAYORES SL	B90483744
33 LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL SL	B56074289
34 FUNDACIÓN CUIDAR Y CURAR	G90079666

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES TERESA SONIA BRAVO MARTIN	25/01/2023	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN			